# AVISO PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA VEINTE (20) SMMLV - REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

## IERLLC-IN-016-2026

## DISPOSICIONES GENERALES

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO LLOREDA CAICEDO,** convoca a todas las personas naturales o jurídicas que no se encuentren incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Institución, a presentar oferta a la invitación pública realizada por la entidad, cuyo objeto es el indicado en el numeral 1.1 del Capítulo I de la presente Invitación, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4791 de 2008 y el manual de contratación, Acuerdo No. 02 del 1 de septiembre del 2022, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

## CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL

**1.1 Objeto:** "ADECUACIÓN E INTERVENCIÓN DEL TERRENO - DISEÑO BIOLOGICO Y SUMINISTRO BOTÁNICO DE LA SEDE SIMÓN BOLÍVAR".

**Clasificación UNSPSC:** La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

| Código UNSPSC | Descripción de categoría |
|---|---|
| 70111700 | Parques, jardines y huertos |
| 10161500 | Árboles y arbustos |
| 10161800 | Plantas sin flor |
| 10171500 | Abonos orgánicos y nutrientes para plantas |
| 72103300 | Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura |

### 1.2 Especificaciones Técnicas o condiciones del servicio:

| Ítem | Actividad | Especificaciones técnicas y trabajos a realizar |
|---|---|---|
| 1 | Alistamiento del Terreno | • Retirada de basura y material vegetal.<br>• Preparación del terreno y nivelación adecuada.<br>• Limpieza de árboles de la entrada al colegio hacia afuera |
| 2 | Jardinería | • Diseño y planificación del área establecida (80) metros<br>• Selección e instalación de plantas y palmeras (3)<br>• Se conservará la palmera existente.<br>• Preparación y mejora del suelo. (Suministro de tierra negra abonada) (20) bultos<br>• Cercas con lazos |
| 3 | Construcción | • Diseño e implementación de tres (3) caminos utilizando placas huella.<br>• Colocación y fijación de las placas para asegurar durabilidad.<br>• Para el proyecto se usarán plantas ornamentales adecuadas para cada sitio, pasto esmeralda para cada zona |

**AVISO PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA VEINTE (20) SMMLV - REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

**IERLLC-IN-016-2026**

| | | |
|---|---|---|
| | | que se requiera.<br>• El trabajo se completará en un plazo de cinco (05) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. |

### 1.3. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

a. Ejecutar integralmente las obras objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones y demás documentos que hagan parte del proceso contractual.
b. Realizar el retiro de basura y material vegetal del área objeto de intervención, efectuando la disposición adecuada de los residuos generados.
c. Preparar y nivelar adecuadamente el terreno para el establecimiento del jardín y la construcción de los caminos.
d. Realizar la limpieza de los árboles ubicados desde la entrada del colegio hacia el exterior.
e. Elaborar el diseño y la planificación del área de jardín de ochenta (80) metros y socializarlo con el supervisor del contrato previo a la siembra.
f. Suministrar e instalar las plantas ornamentales adecuadas para cada sitio, tres (3) palmeras y el pasto esmeralda en las zonas que se requieran, conservando la palmera existente.
g. Suministrar e incorporar veinte (20) bultos de tierra negra abonada para la preparación y mejora del suelo.
h. Instalar cercas con lazos para la delimitación y protección de las zonas sembradas.
i. Diseñar e implementar tres (3) caminos en placa huella, garantizando la adecuada colocación y fijación de las placas para asegurar su durabilidad.
j. Suministrar los materiales, herramientas, equipos, elementos de protección y mano de obra necesarios para la correcta ejecución de las actividades contratadas, salvo aquellos que expresamente sean suministrados por la Institución.
k. Entregar las áreas intervenidas en condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad, limpieza y acabado, retirando los materiales sobrantes y residuos generados durante la ejecución de las obras.

### 1.4. PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor del presupuesto oficial establecido para la presente contratación es de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($20.500.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

De conformidad con el Acuerdo No. 02 del 1 de septiembre del 2022. Se solicitó por parte de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO LLOREDA CAICEDO**, la consecución de un mínimo una (01) cotización con el propósito de conocer los precios del mercado y en observancia de los

**AVISO PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA VEINTE (20) SMMLV - REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

**IERLLC-IN-016-2026**

principios de transparencia e imparcialidad, cual es la oferta más favorable para la institución educativa de acuerdo con la combinación de factores de precio y calidad del bien y/o servicio requerido, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en el estudio previo.

A continuación, se relacionan las cotizaciones:

| No. COTIZACION | VALOR | CUMPLIMIENTO ESP. TÉCNICAS |
|---|---|---|
| **Cotización 1** | $28.000.000 | SI |
| **Cotización 2** | $20.500.000 | SI |

Conforme a lo anterior, se respalda en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 33 del 28 de octubre de 2026, por valor de VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($20.500.000), con cargo al rubro 2.1.2.02.02.008.11 Servicio de mantenimiento de infraestructura, fuente SGP Educación – Calidad por Gratuidad.

Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial señalado en el presente numeral, la misma será rechazada.

El Oferente deberá indicar en su oferta el valor de unitario de cada elemento y su IVA.

**1.5. FORMA DE PAGO:**

El valor de los objetos del contrato será aquel que presente el oferente en su propuesta; para su cancelación, en el presupuesto asignado a la Institución, existe disponibilidad para atender el gasto.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO LLOREDA CAICEDO**, cancelará el valor del contrato en un (01) único pago, una vez ejecutada la totalidad del objeto contractual y recibida a entera satisfacción por el supervisor del contrato.

El pago se realizará previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, una vez presentado y aprobado el informe final de ejecución y suscrita el acta de recibo a satisfacción, y previa acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, cuando a ello haya lugar; dentro de un término no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de radicación de la factura y/o cuenta de cobro con todos sus soportes.

**AVISO PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA VEINTE (20) SMMLV - REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

**IERLLC-IN-016-2026**

## 1.6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Será de cinco (05) días hábiles y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.

La entrega se realizará en la Sede de la Institución indicada por el Supervisor del Contrato, de la entrega realizada se levantará la correspondiente acta. La factura correspondiente será radicada al supervisor del contrato, únicamente en el Municipio de Candelaria - (Valle del Cauca) – Corregimiento El Carmelo.

## 1.7. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

De conformidad con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, La modalidad de selección del contratista será la establecida en el manual de procedimientos para la contratación en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO LLOREDA CAICEDO - Acuerdo No. 02 del 1 de septiembre del 2022, en el artículo 6, numeral 6.2., subnumeral 6.2.1. **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA VEINTE (20) SMMLV.**

Igualmente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en lo contenido en el Decreto 1075 del 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”, y tal como lo determino el ordenador del gasto, la oferta seleccionada será aquella que en observancia de los principios de transparencia e imparcialidad, sea la oferta más favorable para la institución educativa de acuerdo a la combinación de factores de precio y calidad del bien y/o servicio requerido, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación pública.

## 1.8. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES:

| No. | DOCUMENTOS PERSONAS JURÍDICAS | No. | DOCUMENTOS PERSONAS NATURALES |
|---|---|---|---|
| 1 | Propuesta económica y/o cotización (solo con el mes y año) | 1 | Propuesta económica y/o cotización (solo con el mes y año) |
| 2 | Hoja de vida de la función pública para persona jurídica, debidamente diligenciada[1] | 2 | Hoja de vida de la función pública para persona natural, debidamente diligenciada[2] |

[1] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/Formato_HV_PersonaJuridica.pdf/7f3fe015-a787-47eb-a03c-632501f9d5f7
[2] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/formato-unico-de-hoja-de-vida-persona-natural.pdf/

**AVISO PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA VEINTE (20) SMMLV - REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

**IERLLC-IN-016-2026**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3 | Fotocopia Cédula de ciudadanía del Representante Legal | 3 | Fotocopia cédula de ciudadanía |
| 4 | Fotocopia de libreta militar del Representante Legal - (Hombre menor de 50 años) | 4 | Copia Libreta Militar (Hombre menor de 50 años) |
| 5 | Certificado de cámara de Comercio de existencia y Representación legal, con 30 días de expedición a la fecha inicio convocatoria. | 5 | Copia ampliada de la Tarjeta Profesional y certificación de vigencia y antecedentes disciplinarios de su profesión (solo si es contratado como profesional y su profesión le exige tarjeta profesional) |
| | | | Certificaciones de experiencia y de estudios |
| 6 | Certificación expedida sobre cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, (copia de la tarjeta y antecedentes profesionales del contador (si el que suscribe la certificación es un contador)) | 6 | Certificación del cumplimento del pago de seguridad social integral (Pensión y Salud), como opción se encuentra, el certificado de afiliación de la EPS y PENSION, debe de ser cotizante independiente activo. |
| 7 | Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República (**1.** representante legal y **2.** persona jurídica). | 7 | Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República. |
| 8 | Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la República (**1.** representante legal y **2.** persona jurídica). | 8 | Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la República. |
| 9 | Consulta en línea Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) del Representante Legal. | 9 | Consulta en línea Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) |
| 10 | Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Policía Nacional) del Representante Legal. | 10 | Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Policía Nacional) |
| 11 | Consulta de antecedentes de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Policía Nacional. | 11 | Consulta de antecedentes de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Policía Nacional. |
| 12 | Certificado sobre el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, | 12 | Certificado sobre el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, |

**AVISO PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA VEINTE (20) SMMLV - REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

**IERLLC-IN-016-2026**

| | | | |
|---|---|---|---|
| | expedido por el Ministerio de Justicia a través del aplicativo https://www.redam.gov.co/ Decreto 1310 de 2022 y Ley 2097 del 2021. | | expedido por el Ministerio de Justicia a través del aplicativo https://www.redam.gov.co/ Decreto 1310 de 2022 y Ley 2097 del 2021. |
| 13 | RUT | 13 | RUT |
| 14 | Certificación bancaria | 14 | Certificación bancaria |
| 15 | Al menos (01) una certificación de experiencia, con objeto igual o similar al presente proceso de contratación. | 15 | Al menos (01) una certificación de experiencia, con objeto igual o similar al presente proceso de contratación. |

## 1.9. CRONOGRAMA:

| | |
|---|---|
| **FECHA DE CONVOCATORIA** | 9 de noviembre de 2026 |
| **CONSULTA DEL AVISO DE CONDICIONES** | 9 de noviembre de 2026 |
| **OBSERVACIONES AL AVISO SOLICITUDES DE LIMITACIONES A MIPYMES** | 10 de noviembre de 2026 hasta las 10:00 a.m. |
| **RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES LIMITACIÓN MIPYMES ADENDAS** | 10 de noviembre de 2026 |
| **FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTAS** | 11 de noviembre de 2026 hasta las 2:00 p.m. |
| **FECHA DE EVALUACION** | 11 de noviembre de 2026 |
| **OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN** | 12 de noviembre de 2026 hasta las 5:00 p.m. |
| **FECHA DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y ADJUDICACION** | 12 de noviembre de 2026 |

Este aviso será publicado a través de la página web de la institución y/o su cartelera institucional por un término de 1 día hábil o será enviado a través de correo electrónico, de conformidad con el Acuerdo No. 05 del 17 de agosto del 2022, artículo 6 numeral 6.2.4., luego de este término se procederá a evaluar y publicar la evaluación para efectos de recibir las observaciones a que hayan lugar, serán contestadas las observaciones y luego se publicar el documento que adjudica el proceso contractual.

Las propuestas y documentos serán recibidas a través del correo electrónico diegobelisariozu@ierodrigolloredacaicedo.edu.co con copia a asesoriasencontratacion2@gmail.com hasta finalizar el día hábil de publicación o del envío del correo electrónico.

**AVISO PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA VEINTE (20) SMMLV - REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

**IERLLC-IN-016-2026**

Despuesta de este término se llevará a cabo la **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y SOLICITUD DE ACLARACIONES,** la Institución educativa procederá a realizar la apertura de las propuestas presentadas oportunamente, inmediatamente después de la fecha y hora fijada para el cierre de la presentación de propuestas y procederá a verificar el valor económico propuesto en cada una, procediendo a establecer un orden de elegibilidad empezando por la propuesta económicamente más baja hasta la más alta. Una vez determinado el orden de elegibilidad, la institución educativa procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes del oferente que presento la propuesta económica más baja. Si el mismo cumple a cabalidad con lo establecido en la presente Invitación Publica le será comunicado la aceptación de la oferta, de lo contrario se procederá a la aplicación de las reglas de subsanabilidad establecidas en el Parágrafo 1º del Artículo 5º de la Ley 1150 de 2007. Si surtido el trámite anterior persiste la novedad, se procederá a verificar los requisitos habilitantes del oferente ubicado en segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente.

## 2. FACTORES DE DESEMPATE:

En caso de empate en el valor total de dos o más ofertas, se aplicará lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 de la Decreto 1860 de 2021.

Nota. 1. La acreditación de los criterios de desempate, deberán ser presentados junto con la propuesta el día del cierre del proceso señalado en el cronograma del proceso. Por lo anterior y dado que estos documentos no son subsanables toda vez que sirven para la comparación de ofertas en caso de empate, en el evento que se alleguen con posterioridad esta fecha, no se tendrán en cuenta.

Nota 2. La forma y documentos soporte para la acreditación de cada uno de los criterios de desempate, deberán ser aportados y contener todas y cada una de las especificaciones solicitadas, so pena de no aplicar el criterio de desempate a la propuesta presentada.

Nota 3. Los documentos que presenten inconsistencias en su información no serán considerados en los criterios de desempate.

## 3. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

a. La no presentación de la oferta económica.
b. Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para la misma invitación, en este caso se rechazarán todas las propuestas que incurran en esta situación.

**AVISO PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA VEINTE (20) SMMLV - REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

**IERLLC-IN-016-2026**

c. Cuando el representante legal o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso, o participe como persona natural.
d. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente, luego de la fecha y hora exacta señalada para el cierre de la Invitación Pública, o la presente en sitio diferente por la Institución Educativa para la presentación de la propuesta.
e. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, esté incurso en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades o conflicto de intereses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.
f. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre registrado en el Boletín expedido por la Contraloría General de la República, como responsable fiscal o inhabilitado por la Procuraduría General de la Nación.
g. No presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, según el caso, o cuando sea presentado sin la suscripción de los integrantes o no se designe el representante legal en el mismo o cuando en el mismo se impongan limitaciones al representante legal y éste las exceda.
h. Cuando el objeto social del proponente o de los integrantes del consorcio o unión temporal que sean persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.
i. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de capacidad jurídica o de experiencia mínima o técnica según sea el caso y no subsane.
j. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la Institución Educativa para el procedimiento de selección.
k. Cuando el proponente no subsane o no subsane correctamente y dentro del plazo fijado, la información o documentación solicitada por la Institución Educativa.
l. Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad, siempre que la mencionada inconsistencia le permita cumplir con un requisito habilitante o mejore la propuesta presentada para efectos de la evaluación.
m. Cuando el oferente persona natural o jurídica de manera individual o conjunta, partícipe en la conformación de otra persona jurídica o consorcio o unión temporal, que participe en el mismo proceso.
n. Cuando uno o más de los precios ofertados excedan el valor de los respectivos precios propuestos por la Institución Educativa.
o. Cuando no se oferte algún o algunos ítems que componen la oferta económica o cuando el valor ofertado sea cero (0).
p. Cuando el proponente manifieste por escrito a la Entidad que su propuesta económica no podrá ser objeto de publicidad dentro del presente proceso de selección o conocida por los demás participantes o funcionarios o interesados o veedurías ciudadanas y en general,

**AVISO PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA VEINTE (20) SMMLV - REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

**IERLLC-IN-016-2026**

que impida que la Institución Educativa, pueda realizar una adjudicación pública y transparente.

q. En los demás casos que así lo contemple la ley o esta invitación pública.

**MARIA DEL SOCORRO SOTO CIFUENTES**
**Rectora**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO LLOREDA CAICEDO

Elaboró: CONSULTORÍAS ESTRATEGICAS C&E S.A.S
Erika A. Hincapie Gutiérrez – Abogada externa